

Córdoba, 09 de mayo de 2014

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología en Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0024504/2013 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado, al Dr. Jorge Marcelo GILLIGAN, para el dictado del curso "El Odontólogo Generalista y los Dientes Retenidos: Diagnóstico y Tratamiento. Uso de Elevadores. Riesgos naturales de la extracción"; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12, se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado, con el Dr. Jorge Marcelo GILLIGAN, D.N.I. N° 10.487.481, para el dictado del curso "El Odontólogo Generalista y los Dientes Retenidos: Diagnóstico y Tratamiento. Uso de Elevadores. Riesgos naturales de la extracción" cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado.

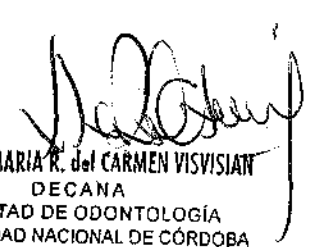
ARTÍCULO 2°: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza N° 5/95, los servicios prestados por el Dr. Jorge Marcelo GILLIGAN entre el 04 de abril de 2014 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3°.

ARTÍCULO 3°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que dicha escuela registre el presente contrato conforme lo establece el Artículo 10 y 13 de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/12.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, tómesese nota, y archívese.


Prof. Dra. Mirta M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 207
sf/caf.


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA